"Dizionario Pratico del Diritto Privato". Direttore Prof. Fulvio Maroi. Vol. V. Parte II. Fasc. 105 (págs. 193-448). F. Vallardi. Milano, 1950.

Es una buena noticia para los estudiosos del Derecho la reanudación de esta importante obra. Comprende desde la continuación del término "possesso" hasta el comienzo de "prescrizione (estintive)". Los artículos son de desigual extensión y contenido, y, excepto la voz "possessorio", redactados teniendo en cuenta el Código de 1942. Se destaca la colaboración de Butera, en las voces posesión y juicio posesorio, la primera acompañada de una extensísima bibliografía, en la que por cierto se cita dos veces al Marqués de Olivart, una vez en De Olivart y otra como Olivart; también es notable la abundante de la D'Avanzo, en posesión de estado, posesión vale título y póstumo.

R.

GARRIGUES, Joaquín: "Reforma, contrarreforma y ultrarreforma de la sociedad anónima". Edición separada de la "Revista de Derecho mercantil", número 26, marzo-abril, 1950, págs. 157-201.

La reforma de la sociedad anónima española sigue siendo el tema del día. La llamada de la información pública y el sentido hipercrítico del país han inundado revistas profesionales y prensa diaria, y aun monopolizado por algún tiempo la tribuna del conferenciante.

Hoy el ardor polémico continúa incontenido y resulta difícil abrirse paso entre la maraña tejida por tirios y troyanos. En trance de elegir entre las aportaciones de estos últimos meses, no hemos dudado, sin embargo, en traer aquí esta vuelta sobre el tema, para mirarlo de nuevo en perspectivas de lejanía y con la objetividad que se miran las cosas que han dejado de ser nuestras para pasar al dominio público, que sólo podía ofrecernos la pluma maestra, ponderada y aguda a la vez, de quien ha consagrado las mejores energías de una vida de trabajo intenso a la causa de la necesaria estructuración de nuestras sociedades anónimas.

Con crítica áspera, negativa y paralizante—dice el Profesor Garrigues—los paladines de la contrarreforma han montado la guardia del viejo Código de comercio, adoptando una actitud crítica que por principio se resiste al diálogo y a la comprensión. Y esta es la postura que mueve al maestro, por última vez, a coger la pluma, no para defender el Anteproyecto ni sus soluciones concretas, sino para defender el principio de la reforma en sí.

Iníciase el estudio con una introducción histórica de la idea de la reforma de la sociedad anónima en España, y que le sirve para comprobar la existencia de un estado de opinión amplio, profundo y sostenido a lo largo de cerca de medio siglo.

Dura y elegante a la vez, es la referencia a los que denomina reformistas reformados y exacto el planteamiento del movimiento antirreformador en España, asentado sobre las dos bases antagónicas del capitalismo liberal, que se siente cómodo en el estado actual y que repudia la reforma por